

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 074 DE 2023

COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Fecha: 21 de diciembre de 2023

Duración: 2:00 p.m. – 3:30 p.m.

Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
José Gerardo Acevedo Ossa	Secretario de Seguridad y Convivencia
Ana María Betancur Martínez	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad (E)

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Milena Molina Villa	Profesional Universitario
Sandra María Granada Ortiz	Profesional Universitario
Claudia Patricia Delgado Fernández	Contratista
Diana Marcela Capera Garcia	Contratista
Danilo Seguro Argaez	Contratista
Jorge Ivan Zapata Correa	Profesional Universitario
Brenda Urley Oquendo Rodriguez	Contratista
Jose Eduardo Ferrer Murillo	Contratista
Omar Gustavo Rodriguez Aranda	Subsecretario
Caroline Ayala Pérez	Contratista
Santiago Bermudez Macias	Contratista
Julia Villegas Reinoso	Contratista
Maria Fernanda Giraldo	Profesional Universitario
Carlos Andres Henao Franco	Profesional Especializado
Mario Fabian Bucheli Naranjo	Contratista
Carolina Arango Torres	Profesional Universitario
Duban Olmedo Palacio Osorio	Contratista

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

0 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA										Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro		

1.3 Necesidades a excluir

0 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI NO

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI NO

¿Por qué?: "Realizar una breve descripción"

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI NO

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI NO

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI NO

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y **¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?**

"Realizar una breve descripción"

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI NO

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar

Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
		-	

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
51640	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para contribuir al fortalecimiento, cumplimiento y desarrollo de programas y	Gustavo Alonso Lopera Echeverri C.C 15386990	Supervisor		
		Sandra Maria Granada Ortiz C.C 21895601	Suplencia		
		Martha Patricia Rojo Noreña C.C 42892932	Técnico		

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

	proyectos estratégicos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia	Esteban Ramirez Velez C. C 71374370	Jurídico		x
		Gustavo Alonso Lopera Echeverri C.C 5386990	Jurídico	x	
		Sandra Maria Granada Ortiz C.C 21895601	Financiero		

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
51631	Adquirir suscripción del servicio de computación en la nube (Deyel) para el apoyo de los procesos administrativos de la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia.	Victor Hugo Gallego Rodriguez C.C 71747884	Supervisor		
		Robinson Murillo Giraldo C.C 98525511	Suplencia		
		Caroline Ayala Pérez C.C 43923981	Técnico		
		Balmes Juanico Mena Mosquera C.C 71268893	Jurídico		
		Yiara Melissa Lopez Mena C.C 35546853	Financiero		x
		Lina Marcela Restrepo Toledo C.C 1152188548	Financiero	x	

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
51645	Prestar servicios profesionales para la prevención de factores de riesgos psicosocial en las Comisarías de Familia.	Andres Felipe Garcia Foronda C.C 8101653	Supervisor		
		Karen Hoyos Saldarriaga C.C 43872788	Suplencia		
		Brenda Urley Oquendo Rodriguez C.C 43825487	Técnico		
		Balmes Juanico Mena Mosquera C.C 71268893	Jurídico		

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

	Yiara Melissa Lopez Mena C.C 35546853	Financiero		x
	Vanessa Suárez Gonzalez C.C 1037638602	Financiero	x	

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600096282	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para contribuir al fortalecimiento, cumplimiento y desarrollo de programas y proyectos estratégicos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia	Gustavo Alonso Lopera Echeverri C.C 15386990	Supervisor		
		Sandra Maria Granada Ortiz C.C 21895601	Suplencia		
		Martha Patricia Rojo Noreña C.C 42892932	Técnico		
		Esteban Ramirez Velez C. C 71374370	Jurídico		x
		Gustavo Alonso Lopera Echeverri C.C 5386990	Jurídico	x	
		Sandra Maria Granada Ortiz C.C 21895601	Financiero		

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos:

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	
Ampliación	5
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	2
Terminación anticipada	
Otras (Otrosí)	

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
<p>4600095171 de 2022</p> <p>Supervisor: Omar Gustavo Rodríguez Aranda</p>	<p>Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación de zonas seguras en la ciudad.</p>	<p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Contratación directa – causal contrato interadministrativo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No. 5 del contrato en referencia celebrado con la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU:</p> <p>Ampliación No. 04: Por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.</p> <p>Justificación: Durante la ejecución del contrato se han realizado reuniones periódicas entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas, a continuación se presenta el avance del contrato al 05 de diciembre de 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componente CCTV: 97% de avance. • Componente Conectividad: 99% de avance. • Componente Datacenter: 100%. • Componente Adición: 63% <p>En la reuniones de seguimiento se ha encontrado con que la desviación general del contrato se ha mantenido, ello a pesar de las actuaciones y recomendaciones que se han realizado durante las mismas, como también por las actividades realizadas por parte del mandatario en pro de disminuir dicha desviación, es por ello que el mandatario el 14 de diciembre de 2023 por medio de oficio con radicado interno de la ESU No. 20232002312, remitió solicitud de ampliación N° 04 por termino de dos (02) meses, en ella aduce lo siguiente:</p> <p><i>“(…) 1. Retraso en la consecución de permisos por parte de EPM</i></p> <p><i>De acuerdo con el procedimiento para la instalación de cada uno de los puntos de video vigilancia que comprenden la solución que se tiene contemplada dentro del alcance objeto contractual del contrato en mención, se debe contar con un flujo de permisos para realizar dichas intervenciones, en esta línea se requiere del</i></p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><i>permiso, aprobación e indicaciones de a qué circuito de la red distribución se procede a conectarse para contar con el fluido eléctrico necesario para alimentar el sistema eléctrico de cada uno de los puntos de video vigilancia, dicho permiso e indicaciones se solicitan a EPM. En la línea de lo anterior, por parte de la ESU se realizó la solicitud, pero está presentó demoras en los tiempos de aprobación generando un impacto negativo en las actividades a ejecutar dentro del cronograma de trabajo, pues dicha actividad debía ser finalizada con corte al 15 de noviembre del 2023, pero la respuestas iniciales se dieron a partir del 20 de noviembre, lo que representa un desfase en el cronograma de trabajo, que a su ocasiona que se Solicite el ampliar la cobertura del mismo (...)</i></p> <p>Con base a las reuniones de seguimiento y a la información aportada por el mandatario, se evidencia en las siguientes acciones la necesidad de ampliar el plazo de ejecución:</p> <p>A. PERMISOS: se requiere de un tiempo mayor debido, a que, aún no se cuenta con los planos de conexión eléctrica que suministra EPM, esto con el fin de conocer la disponibilidad de potencias de energía, regulación de la misma y los voltajes óptimos para alimentar los puntos de video vigilancia.</p> <p>B. CCTV:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere derrotero completo de información, actas de custodia con puntos de video vigilancia funcionales. • Entrega de elementos de garantía completa de todo el sistema instalado que permita tener la seguridad de remplazo o resarcimiento en caso de falla para verificar su correcta operación y estado. • Normalización de los puntos que se encuentran fuera de servicio. <p>C. DATA CENTER:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere instalación de discos duros para normalizar la gestión del VCENTER (VMWARE). • Finalización de configuración y estabilización de red regulada datacenter.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>D. CONECTIVIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere la parametrización y configuración capa3 sobre la red • Se requiere configuración Backboon con los gibits a Tera. <p>En atención a lo indicado, el mandatario evidencia la necesidad de ampliar el Contrato Interadministrativo Nro. 4600095171 de 2022, con el fin de poder superar las dificultades que se han presentado. Dado lo anterior, la supervisión del contrato una vez revisado lo señalado por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU en su solicitud, considera procedente realizar a suscripción de la ampliación N°04 con el fin de contar con un plazo razonable para la ejecución total de las actividades y obligaciones.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600095171 de 2022, la Modificación No. 05, consistente en la Ampliación No. 04.</p>

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
<p>4600099788 de 2023</p> <p>Supervisor: Maria Fernanda Giraldo Giraldo</p>	<p>Interventoría integral para los estudios y diseños para la adecuación del establecimiento de detención transitorio / centro de arraigo Aures.</p>	<p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Concurso de méritos – Concurso abierto y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con la empresa SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA – SODINSA SA.</p> <p>Ampliación N°01: por el término de tres (3) meses, contados desde el 1 de enero hasta el 30 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive.</p> <p>Justificación: La firma interventora SODINSA SA, comunicó a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante el escrito identificado con el radicado N° 202310416068, que la</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>empresa CONSTRUCCIONES Y VIAS DABETÁN allegó el escrito identificado con el radicado N° "1.SOLICITUD PRORROGA TIEMPO" a través del cual solicitó que para el contrato N° 4600099788 de 2023 se viabilice la modificación N° 1, consistente en realizar la ampliación N° 1, situación respecto a la cual argumentó lo siguiente:</p> <p><i>“Lo remitido por la consultoría mediante el comunicado “1. SOLICITUD PRORROGA TIEMPO”, nos permitimos informar que, si bien el plazo contractual permite realizar la entrega de los productos objetos del contrato, de acuerdo al alcance del mismo, se requieren diferentes permisos para la correcta entrega y recibo a satisfacción, dichos permisos se deben radicar en entidades externas como el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), Departamento Administrativo de Planeación (DAP), Secretaría de Movilidad y la Autoridad ambiental pertinente, es importante tener en cuenta que estos trámites requieren de tiempos adicionales para revisión de los productos por parte de cada entidad y atención a observaciones por la consultoría en caso de que se generen, por lo anterior, nos permitimos solicitar se tramite la ampliación N°1 al contrato de consultoría N°4600099821 DE 2023 por 3 meses, finalizando el día 30 de marzo de 2024.”</i></p> <p>Así las cosas, la firma interventora SODINSA S.A, una vez realiza el análisis, pormenorizado de los argumentos antes expuestos y en función de su alcance contractual, se permite manifestar concepto de viabilidad para proceder en el contrato N° 4600099821 de 2023, cuyo objeto radica en el <i>“ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS, TÉCNICOS, AMBIENTALES Y FORESTALES PARA LA ADECUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE DETENCIÓN TRANSITORIO / CENTRO DE ARRAIGO AURES.”</i>, con LA MODIFICACIÓN N° 1, consistente en la ampliación N° 1, por el término de tres (3) meses contados a partir del 01 de enero del año 2024 hasta el 30 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.</p> <p>Ante la solicitud emitida por la interventoría, la supervisión del contrató validó los tiempos propuestos para ejecución y está de acuerdo con los plazos planteados para los mismos y propone</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>ampliar el contrato, dentro del término propuesto para la ejecución de las actividades solicitadas y no incluir dentro de la misma los tiempos de terceros, toda vez que los mismos no competen ni a la entidad ni a la interventoría y/o consultoría y estos plazos son determinables mas no determinados, es decir pueden superar el tiempo propuesto por el contratista, así pues se plantea realizar todas las actividades relacionadas con el contrato y una vez se obtengan los productos para radicar ante autoridades plantear una posible suspensión que permita superar los tiempos externos sin incluirlos en la ejecución contractual.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600099788 de 2023, la Modificación No. 01, consistente en la Ampliación No. 01.</p>

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
<p>4600099821 de 2023</p> <p>Interventor: SODINSA S.A.</p>	<p>Estudios y diseños para la adecuación del establecimiento de detención transitorio / centro de arraigo Aures.</p>	<p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Concurso de méritos – Concurso abierto y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con la empresa Construcciones Y Vias Dabetan S A S.</p> <p>Ampliación N°01: por el término de tres (3) meses, contados desde el 1 de enero hasta el 30 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive.</p> <p>Justificación: La firma interventora SODINSA S.A., comunicó a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante el escrito identificado con el radicado N° 202310416068, que la empresa CONSTRUCCIONES Y VIAS DABETÁN allegó el escrito identificado con el radicado N° 1.SOLICITUD PRORROGA TIEMPO” a través del cual solicitó que para el contrato N° 4600099788 de 2023 se viabilice la modificación N° 1, consistente en realizar la ampliación N° 1, situación respecto a la cual argumentó lo siguiente:</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><i>“Lo remitido por la consultoría mediante el comunicado “1. SOLICITUD PRORROGA TIEMPO”, nos permitimos informar que, si bien el plazo contractual permite realizar la entrega de los productos objetos del contrato, de acuerdo al alcance del mismo, se requieren diferentes permisos para la correcta entrega y recibo a satisfacción, dichos permisos se deben radicar en entidades externas como el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), Departamento Administrativo de Planeación (DAP), Secretaría de Movilidad y la Autoridad ambiental pertinente, es importante tener en cuenta que estos trámites requieren de tiempos adicionales para revisión de los productos por parte de cada entidad y atención a observaciones por la consultoría en caso de que se generen, por lo anterior, nos permitimos solicitar se tramite la ampliación N°1 al contrato de consultoría N°4600099821 DE 2023 por 3 meses, finalizando el día 30 de marzo de 2024.”</i></p> <p>Así las cosas, la firma interventora SODINSA S.A, una vez realiza el análisis, pormenorizado de los argumentos antes expuestos y en función de su alcance contractual, se permite manifestar concepto de viabilidad para proceder en el contrato N° 4600099821 de 2023, cuyo objeto radica en el <i>“ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS, TÉCNICOS, AMBIENTALES Y FORESTALES PARA LA ADECUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE DETENCIÓN TRANSITORIO / CENTRO DE ARRAIGO AURES.”</i>, con LA MODIFICACIÓN N° 1, consistente en la Ampliación N° 1, por el término de tres (3) meses contados a partir del 01 de enero del año 2024 hasta el 30 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.</p> <p>FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACION 01:</p> <p>Justificada la modificación desde el aspecto técnico, se analiza desde el rol jurídico recordando que durante la ejecución del contrato, se pueden presentar situaciones que lleven a su modificación, por lo que es necesario establecer la concertación de las partes.</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>Es necesario resaltar que para realizar la mencionada modificación el contrato debe encontrarse en ejecución y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del objeto.</p> <p>Para el efecto y como fundamento legal, las entidades estatales, en cualquier momento de la etapa contractual, mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución del contrato, tienen la facultad para modificar los contratos bien sea para adicionar recursos, prorrogar el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato (es decir aquellos que libremente las partes hayan acordado, como el plazo, la forma de pago, el valor del presupuesto, las cláusulas excepcionales, multas, etc.), todo ello obrando de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra:</p> <p><i>“Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.</i></p> <p><i>Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.</i></p> <p><i>En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.</i></p> <p><i>En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.</i></p> <p><i>Parágrafo.- En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada</i></p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><i>de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.</i></p> <p><i>Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.</i></p> <p>Así las cosas, la interventoría considera viable, procedente y oportuno realizar la modificación N° 01 al contrato 4600099821 de 2023, sustentando en que los contratos estatales pueden ser modificados si la respectiva entidad considera que se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3° a 5° de la misma Ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la Ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600099821 de 2023, la Modificación No. 01, consistente en la Ampliación No. 01.</p>

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600100018 de 2023 Supervisor: Carolina Arango Torres	Adquirir equipos de cómputo con destino al PISCC, SIES-M, Inspecciones y Comisarias. Lote 2.	<p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Selección Abreviada – Acuerdo marco de precio y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con la empresa Green Services And Solutions S A S.</p> <p>Ampliación N°01: Por el término de dos meses, contados a partir del desde el 1° de enero de 2024, hasta el 29 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.</p> <p>Justificación: El fabricante DELL una vez cargada la orden de producción y fabricación de los equipos nos comunica que actualmente se están presentado demoras en la fabricación por una alta demanda en los procesadores y esto está causando demora en la entrega de los equipos solicitados por la entidad.</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>Por lo anterior y en aras del cumplimiento total y satisfactorio del contrato, es necesaria la prórroga del contrato hasta que se supere el hecho de verificación del fabricante, la producción, importación y entrega de los bienes.</p> <p>Se pone en consideración la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 29 de febrero de 2024.</p> <p>Dado el caso de recibir los equipos tecnológicos antes de la fecha indicada anteriormente, se procederá con la respectiva entrega.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600100018 de 2023, la Modificación No. 01, consistente en la Ampliación No. 01.</p>

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600100004 de 2023 Supervisor: Carolina Arango Torres	Adquirir equipos de cómputo con destino al PISCC, SIES-M, Inspecciones y Comisarias - Lote 1.	<p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Selección Abreviada – Acuerdo marco de precio y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con la empresa Sistetronics S A S.</p> <p>Ampliación N°01: Por el término de dos meses, contados a partir del desde el 1° de enero de 2024, hasta el 29 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.</p> <p>Justificación: El fabricante DELL nos comunica, actualmente se están presentando demoras en los despachos debido a la alta demanda de todo lo relacionado con componentes de toda la industria tecnológica en especial con los chips electrónicos, sumado a las dificultades de los tránsitos vía marítima, lo cual ha causado congestión en los puertos y modificaciones de Tiempos de salida y llegada a los diferentes destinos a nivel global.</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600100004 de 2023, la Modificación No. 01, consistente en la Ampliación No. 01.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600099771 de 2023 Supervisor: Jorge Ivan Zapata Correa	Adquirir vehículos para los organismos de Seguridad y Justicia del Área Metropolitana del Valle de Aburrá – lote 3.	<p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Selección Abreviada – Subasta inversa y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con la empresa Ut Vehículos Medellín.</p> <p>Suspensión N°01: A partir de la fecha de suscripción del acta de suspensión hasta que el vehículo llegue a puerto o hasta el 29 de febrero de 2024, lo que primero ocurra.</p> <p>Justificación: El Grupo de Carabineros y Guías Caninos, al desarrollar actividades preventivas, disuasivas y de control, que buscan mitigar el accionar delincuenciales a través de la estrategia SISER (Sistema Integrado de Seguridad Rural), por medio de campañas de prevención y acompañamientos a los diferentes eventos públicos, con el propósito que la comunidad sienta el respaldo de la institucionalidad y se incentive a denunciar hechos que puedan afectar la seguridad y la convivencia ciudadana, así como la atención oportuna a los requerimientos de la comunidad en aras de mantener la convivencia pacífica y garantizar la seguridad ciudadana a todos los habitantes de Medellín. Aunado a lo anterior, mediante la adquisición de este vehículo tipo camioneta pick up uniformada, con el propósito de que puedan realizar el desplazamiento de los semovientes caninos a los diferentes lugares en los que sean requeridos sus servicios para proteger la vida e integridad de las personas de las diferentes problemáticas de seguridad.</p> <p>Con fecha 17 de noviembre de 2023 se dió inicio al Contrato No. 4600099771, en el cual se estableció que el plazo de ejecución sería hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>De acuerdo con las especificaciones técnicas del citado contrato, se procedió por parte del contratista a la consecución del vehículo</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>marca FORD RANGER, ahora el proveedor del contratista Concesionario Ford Casa Toro, ha manifestado que efectivamente cuentan con esta clase de vehículos a partir del mes de febrero del año 2024, toda vez que para el último bimestre no hay disponibilidad por la alta rotación de los mismos.</p> <p>Aunado a lo mencionado, es necesario tener en cuenta que una vez se tenga el vehículo FORD RANGER, se deberá proceder a realizar la adaptación del Vehículo de Transporte Canino de acuerdo con la ficha técnica establecida para esta clase de Unidades Móviles.</p> <p>Es de anotar que nos encontramos en cierre de año, y esto hace que los concesionarios no cuentan con un stock para esta clase de vehículos por lo detallado en las especificaciones técnicas en cuanto al modelo del vehículo, por tanto, la consecución de esta FORD RANGER no ha sido posible en esta vigencia, por las razones expuestas.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600099771 de 2023, la Modificación No. 01, consistente en la Suspensión No. 01.</p>

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
<p>4600099772 de 2023</p> <p>Supervisor: Jorge Ivan Zapata Correa</p>	<p>Adquirir vehículos para los organismos de Seguridad y Justicia del Área Metropolitana del Valle de Aburrá – lote 4.</p>	<p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Selección Abreviada – Subasta inversa y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con la empresa Ut Vehículos Medellín.</p> <p>Suspensión N°01: A partir de la fecha de suscripción del acta de suspensión hasta que el vehículo llegue a puerto o hasta el 31 de marzo de 2024, lo que primero ocurra.</p> <p>Justificación: El grupo de Criminalística de la Seccional de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá con sede en la ciudad de Medellín; a través de la adquisición de vehículos con característica específicas, tipo Laboratorios Móviles de Criminalística de Campo, que sirve para</p>

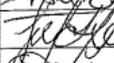
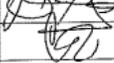
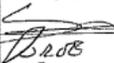
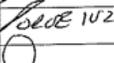
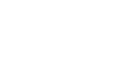
Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>la atención de casos de levantamiento de cadáveres, que cumpla con todas las normas de bioseguridad, los cuales serán utilizados en aquellas situaciones donde hayan fallecido personas por cualquier motivo y cuyos cuerpos deberán ser trasladados a Medicina Legal y de esta manera contrarrestar las problemáticas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, a través de las líneas estrategias, mejorando la prestación del servicio en la ciudad, optimizando los tiempos de respuesta.</p> <p>Con fecha 17 de noviembre de 2023 se dio inicio al Contrato No. 4600099772, en el cual se estableció que el plazo de ejecución sería hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>De acuerdo con las especificaciones técnicas del citado contrato, se procedió a la consecución del vehículo marca FORD 150, y que el proveedor del contratista Concesionario Ford Casa Toro, manifestaron que efectivamente cuentan con esta clase de vehículos a partir del mes de marzo del año 2024, toda vez que para el último bimestre no hay disponibilidad por la alta rotación de los mismos.</p> <p>Aunado a lo mencionado, es necesario tener en cuenta que una vez se tenga el vehículo FORD 150, se deberá proceder a realizar la adaptación de la Necro móvil de acuerdo con la ficha técnica establecida para esta clase de Unidades Móviles.</p> <p>Es de anotar que nos encontramos en cierre de año y esto hace que los concesionarios no cuentan con un stock para esta clase de vehículos, por tanto, la consecución de este vehículo no ha sido posible.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600099772 de 2023, la Modificación No. 01, consistente en la Suspensión No. 01.</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Cód. FO-GINF-012		Formato		FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones				
Versión 8								
Tema	Comité Interno de Planeación - CIP 034						Presencial	
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia				Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad	Virtual	
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Departamento	Antioquia	Ciudad	Medellín	Tipo de Reunión	Modalidad Reunión	
Fecha	21/12/2023	Lugar	Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia		Hora Inicia	2:00pm	Hora termina	3:30pm
						Capacitación	Seguimiento	
						Entrenamiento	Toma de decisiones	
						Formación	Otra	
						Informativa		

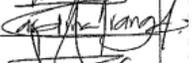
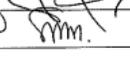
AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2016 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esta medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 - 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	02710415	Jose Gerardo Arcevedo	Secretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia		joseg.arcevedo@medellin.gov.co	
2	CC	4326731	Ana Marius Belancour	Subsecretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia	7535	ana.belancour@medellin.gov.co	
3	CC	15386990	Gustavo Lopera E	Líder de Programa	Secretaría de Seguridad y Convivencia	9484	gustavo.lopera@medellin.gov.co	
4	CC	83392284	Omar Rodriguez	Sub Sec Ope	SSYC	3185258883		
5	CC	43923981	Caroline Ayala Perez	Contratista	SSyC	3293188692	2153	
6	CC	112840242	Santiago Beamanosa	Contratista	SSyC	ext 5542	santiago.beamanosa@medellin.gov.co	
7	CC	7160507	José Iván Rodríguez	SUPERVISOR	SSYC	3013300210	jorodri-22/12/23	
8	CC	7160507	José Iván Rodríguez	SUPERVISOR	SSYC	3013300210	jorodri-22/12/23	
9	CC	43250839	Juliana Villegas Remoso	Apoyo Cerha	SSyC	9496	julra.villegas@medellin.gov.co	
10	CC	1017230463	Maria Fernanda Giraldo	SUPERVISORA	SSyC	301312268	mariaf.giraldo@medellin.gov.co	
11	CC	913651149	Carlos Andrés Henao T	Prof. Esp	SSyC	4060	carlosa.henao@medellin.gov.co	
12	CC	6605572	Mario J. Buchi	Contratista	SSyC		mario.buchi@medellin.gov.co	

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Cód. FO-GINF-012		Formato						FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones		 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación					
Versión 8															
Tema	Comité Interno de Planeación - CIP 074										Capacitación	Seguimiento	Modalidad Reunión	Presencial	
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia				Organizador		Subsecretaría de Planeación de la Seguridad				Entrenamiento	Toma de decisiones	x	Virtual	
Responsable	Gustavo Alonso Lopez Echeverri		Departamento		Antioquia		Ciudad		Medellin		Formación	Informativa	Otra	Mixta	x
Fecha	21/12/2023		Lugar		Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia		Hora inicio	2:00pm	Hora termina	3:30pm					

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distritos Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información; solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 - 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
13	CC	44000456	CLAURA P. DELGADO	ABOG CONTR	SEC SES Y CONV	8806	CLAURA.DELGADO@MED	
14	CC	1037571735	CAROLINA ARANGO T.	PROF UNIV	SEGURIDAD	4055	Carolina.arango@medellin	
15	CC	40561110	Don Pablo	Prof. Univ.	SEC y SEG	-	dpablo@medellin	
16	CC	43417511	Milena Molina Villa	Prof. Unn.	SSYC	8667	Sonia.molina@med	
17	CC							
18	CC							
19	CC							
20	CC							
21	CC							
22	CC							
23	CC							
24	CC							